

Nº de exp.de modificación Nº 14  
CGH/pgg

**DECRETO DICTADO POR EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y PATRIMONIO  
(Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 28/7/2015)**

Leganés, a 14 DIC. 2016

Visto el INFORME-PROPUESTA, de la Directora General de Hacienda, de fecha 29 de Noviembre de 2016, del siguiente tenor literal

**ASUNTO : MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Nº 14: POR MAYORES INGRESOS**

**I.- LEGISLACIÓN APLICABLE**

1º.- El art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales (BOE nº 59 de 9 de marzo de 2004).

2º.- El artículo 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril (BOE núm.101 de 27 de abril de 1990).

3º.- La Orden 3565/2008 de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales (BOE núm. 297 de 10 de diciembre de 2008)

4º.-La Orden 4041/2004 de 13 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (BOE num. 296 de 9 de diciembre de 2004)

5º.- Las bases de Ejecución del Presupuesto vigente.

**2-- HECHOS**

Con fecha 13 de Octubre de 2016 la Delegación de Seguridad Ciudadana presenta solicitud de modificación presupuestaria por mayores ingresos por importe de 578.839,40 euros en las siguientes Aplicaciones Presupuestarias:

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
15-1360-62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	58.300,00
15-1360-624.00	Elementos de Transporte	450.000,00
15-1360-62500	Mobiliario	5.539,40
15-1360-63200	Edificios y otras construcciones	65.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>578.839,40 €</b>

El expediente se financia con mayores ingresos

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
75062	De Comunidades Autonomas. UNESPA	578.839,40
	<b>TOTAL</b>	<b>578.839,40 €</b>

Nº de exp.de modificación Nº 14  
CGH/pgg

Por todo lo anterior, SE PROPONE al Concejal-Delegado de Hacienda, Patrimonio y Contratación aprobar el Expediente de Modificación Presupuestaria nº 14/2016 por Transferencia de Crédito que se indica a continuación,

APLICACION PRESUPUESTARIA CON ALTA DE CREDITOS

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
15-1360-62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	58.300,00
15-1360-624.00	Elementos de Transporte	450.000,00
15-1360-62500	Mobiliario	5.539,40
15-1360-63200	Edificios y otras construcciones	65.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>578.839,40 €</b>

FINANCIACION POR MAYORES INGRESOS

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
75062	De Comunidades Autonomas. UNESPA	578.839,40
	<b>TOTAL</b>	<b>578.839,40 €</b>

Por lo expuesto, y de conformidad con la propuesta anteriormente trascrita, habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General en fecha 13 de Diciembre de 2016 (Informe 547/2016 IG)

**HE RESUELTO COMO CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA (Acuerdo JGL 28-7-15):**  
**Autorizar la modificación presupuestaria nº 14 por Mayores Ingresos:**

APLICACION PRESUPUESTARIA CON ALTA DE CREDITOS

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
15-1360-62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	58.300,00
15-1360-624.00	Elementos de Transporte	450.000,00
15-1360-62500	Mobiliario	5.539,40
15-1360-63200	Edificios y otras construcciones	65.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>578.839,40 €</b>

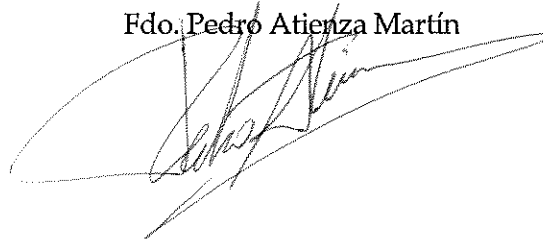
Nº de exp.de modificación Nº 14  
CGH/pgg

FINANCIACION POR MAYORES INGRESOS

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
75062	De Comunidades Autonomas. UNESPA	578.839,40
	<b>TOTAL</b>	<b>578.839,40 €</b>

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,  
PATRIMONIO Y CONTRATACION

Fdo. Pedro Atienza Martín

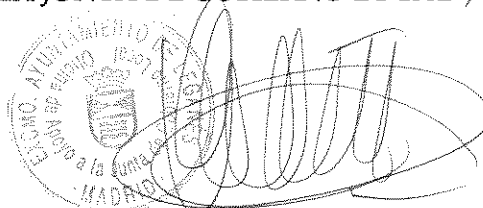


Tomada razón para su inclusión en el

Libro de Decretos con el nº 13.105/2016

TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, ACCTAL.



Fdo. D<sup>a</sup>. María Soledad Ibañez Picó



## INFORME DE INTERVENCIÓN.

**ASUNTO:** MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS Nº 13/2015:  
GENERACION DE CREDITOS

**INFORME Nº 547/2016-IG**

### I.- LEGISLACIÓN APLICABLE

- 1º.- El art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales (BOE nº 59 de 9 de marzo de 2004).
- 2º.- El artículo 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril (BOE núm.101 de 27 de abril de 1990).
- 3º).- La Orden 3565/2008 de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales (BOE núm. 297 de 10 de diciembre de 2008)
- 4º.- La Orden 4041/2004 de 13 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (BOE num. 296 de 9 de diciembre de 2004)
- 5º.- La base número 11 de Ejecución del Presupuesto vigente.

### II.- MODIFICACIONES DE CRÉDITO

El artículo 34 del R.D.500/90 de 20 de abril, establece las modificaciones que podrán realizar las Entidades Locales en los Presupuestos de gastos:

1. Créditos Extraordinarios.
2. Suplementos de crédito.
3. Ampliaciones de crédito.
4. Transferencias de crédito.
5. Generación de créditos por ingresos.
6. Incorporación de remanentes de crédito.
7. Bajas por anulación.

### III.- GENERACION DE CREDITOS:

Podrán generar crédito en los estrados de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

- a)Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos autónomos gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b)Enajenación de bienes de la Entidad Local o de sus Organismos autónomos
- c)Prestación de servicios



d) Reembolsos de préstamos

e) Los importes procedentes de reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente, en cuanto a la reposición de crédito en la correlativa partida presupuestaria

Las Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes, establecen en su Base 11ª la regulación de la Generación de Créditos por ingresos.

#### IV.- INFORME

Esta Intervención tiene a bien INFORMAR:

- 1.- La legislación aplicable es la que se recoge en el apartado número uno de este informe.
- 2.- La Generación de créditos en el Presupuesto de Gastos asciende a **578.839,40** euros en las siguientes Aplicaciones Presupuestarias:

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
15-1360-62300	Servicio Extinción incendios. Maquinaria, Instalaciones y Utilaje	58.300,00
15-1360-62400	Servicio Extinción incendios. Elementos de Transporte (Vehículos)	450.000,00
15-1360-63200	Servicio Extinción incendios. Edificios y otras construcciones	65.000,00
15-1360-62500	Servicio Extinción incendios. Mobiliario	5.539,40
	<b>TOTAL</b>	<b>578.839,40</b>

3.- El expediente se financia con nuevos ingresos que consisten en:

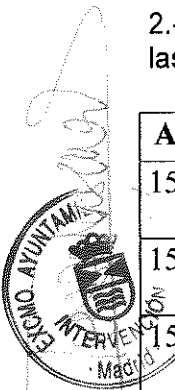
“Contribución especial para establecimiento, mejor y ampliación servicios de extinción de incendios. Primas 2015”

4.- El concepto presupuestario que genera crédito es:

CONCEPTO	DESCRIPCION	IMPORTE
75062	CCAA UNESPA	578.839,40
	<b>TOTAL</b>	<b>578.839,40</b>

5.- Se ha procedido a contabilizar la Aplicación Definitiva del Ingreso por el total de la cantidad recibida con nº de operación 201600075284.

6.- Debería incorporarse informe relativo a los gastos que se pretenden realizar que permita valorar la adecuación de las aplicaciones presupuestarias que se propone crear a la naturaleza de los citados gastos.





**Leganés**

AYUNTAMIENTO  
**INTERVENCIÓN**

INFORME 547/2016-IG

Exp. Modificación nº 14/2016

TPG

www.leganes.org

Por todo lo anterior, y con la salvedad expuesta en punto 6 SE INFORMA FAVORABLEMENTE, la propuesta de modificación de Créditos, por Generación de Créditos nº 14/2016

En Leganés, a 13 de diciembre de 2016

LA INTERVENTORA GENERAL



*[Handwritten Signature]*  
Dña. Teresa Pascual Gallego

Nº de exp.de modificación Nº 14  
CGH/pgg

**INFORME PROPUESTA.**

**ASUNTO** : MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Nº 14: POR MAYORES INGRESOS

**I.- LEGISLACIÓN APLICABLE**

- 1º.- El art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales (BOE nº 59 de 9 de marzo de 2004).
- 2º.- El artículo 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril (BOE núm.101 de 27 de abril de 1990).
- 3º.- La Orden 3565/2008 de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales (BOE núm. 297 de 10 de diciembre de 2008)
- 4º.-La Orden 4041/2004 de 13 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (BOE num. 296 de 9 de diciembre de 2004)
- 5º.- Las bases de Ejecución del Presupuesto vigente.

**2-- HECHOS**

Con fecha 13 de Octubre de 2016 la Delegación de Seguridad Ciudadana presenta solicitud de modificación presupuestaria por mayores ingresos por importe de 578.839,40 euros en las siguientes Aplicaciones Presupuestarias:

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
15-1360-62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	58.300,00
15-1360-624.00	Elementos de Transporte	450.000,00
15-1360-62500	Mobiliario	5.539,40
15-1360-63200	Edificios y otras construcciones	65.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>578.839,40 €</b>

El expediente se financia con mayores ingresos

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
75062	De Comunidades Autonomas. UNESPA	578.839,40
	<b>TOTAL</b>	<b>578.839,40 €</b>

Por todo lo anterior, SE PROPONE al Concejal-Delegado de Hacienda, Patrimonio y Contratación aprobar el Expediente de Modificación Presupuestaria nº 14/2016 por Transferencia de Crédito que se indica a continuación,

Nº de exp.de modificación Nº 14  
CGH/pgg

APLICACION PRESUPUESTARIA CON ALTA DE CREDITOS

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
15-1360-62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	58.300,00
15-1360-624.00	Elementos de Transporte	450.000,00
15-1360-62500	Mobiliario	5.539,40
15-1360-63200	Edificios y otras construcciones	65.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>578.839,40 €</b>

FINANCIACION POR MAYORES INGRESOS

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
75062	De Comunidades Autonomas. UNESPA	578.839,40
	<b>TOTAL</b>	<b>578.839,40 €</b>

Leganés, a 29 de Noviembre de 2016

LA DIRECTORA GENERAL DE HACIENDA



Fdo. Adelaida Díaz Padilla

EL DIRECTOR DE PLANIFICACION  
Y PROGRAMACION ECONOMICA



Fdo. Carlos García Hernández

Fiscalizado por la Intervención Municipal

Informe nº

De Fe



547 / 2016

13/12/2016



**Leganés**  
AYUNTAMIENTO

**AYUNTAMIENTO DE LEGANES**

[Redacted Box]

Aplicacion Definitiva de Ingreso

Fecha: 6/10/2016

Núm. Operación: 201600075284

Tipo Operación: ADI

Ref. Intervención: 16.16.001169

WWW.LEGANES.ORG

**Contabilidad del Presupuesto de Ingresos**

**PRESUPUESTO CORRIENTE**

Centro Gestor: **HACIENDA**

Año del presupuesto: 2016

Ejercicio: 2016

Operación Previa: 201600075282

Tipo Operación Previa: CIR

2ª Operación Previa: 201600066578

Tipo 2ª Operación Previa: IAD

Ci. Económica	P.G.C.P.	Importe
75062	7521	578.839,40 EURO

Aplicación presupuestaria: CCAA. UNESPA

Proyecto: 1615UNESPA - CONVENIO UNESPA. PRIMAS 2015

Importe en Letras: # quinientos setenta y ocho mil ochocientos treinta y nueve euros con cuarenta céntimos #

Datos Bancarios:

Interesado: COMUNIDAD MADRID NIF : S7800001E

Efectuado por: 5542-Ings.Ptes.Aplicación. En Cuentas operativas

**Importe Líquido 578.839,40 EURO**

Descripción de la Operación: **Contribución especial para establecimiento, mejora y ampliación servicios extinción incendios. Primas 2015**

**Sentado en Contabilidad**

**La Jefe de Sección de Contabilidad**

Núm. Documento: 201600046585

**SOLICITUD MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR GENERACION DE CREDITO**

Por parte de la Delegación de Seguridad Ciudadana, se solicita a la Delegación de Hacienda y Patrimonio la siguiente modificación presupuestaria para la realización de gastos financiados con ingresos no previstos en el presupuesto inicial :

**PARTIDAS A INCREMENTAR**

PARTIDA A INCREMENTAR	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL GASTO A EJECUTAR	IMPORTE
15-1360-62300	Maquinaria, Instalaciones y utilillajes.	58.300,00 €
15-1360-62400	Elementos de Transporte (Vehículos)	450.000,00 €
15-1360-63200	Edificios y otras construcciones.	65.000,00 €
15-1360-62500	Mobiliario.	5.539,40 €
	<b>TOTAL INCREMENTO DE GASTOS</b>	<b>578.839,40 €</b>

**MAYORES INGRESOS NO PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL**

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL INGRESO	ENTIDAD FINANCIADORA	IMPORTE
Contribución especial a los Servicios de Extinción de Incendios. UNESPA.	Comunidad de Madrid.- Dirección General de Protección Ciudadana.	578.839,40 €
	<b>TOTAL FINANCIACION</b>	<b>578.839,40 €</b>

Se adjunta documentación justificativa de la concesión y/o ingreso de la subvención:

Leganes, a 13 de octubre de 2016.

EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.



Fdo.: Oscar Oliveira González,



EL JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

Fdo.: Lorenzo Cuadrado Pérez.

- 8 AGO. 2016  
N.º 31672

Destino: Ayuntamiento de Leganés

De acuerdo con lo establecido en la cláusula tercera del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO), LA GESTORA DE CONCIERTOS PARA LA CONTRIBUCIÓN A LOS SERVICIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, A.I.E. Y LOS AYUNTAMIENTOS DE FUENLABRADA, LEGANÉS Y MÓSTOLES, PARA LA LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA EL ESTABLECIMIENTO, LA MEJORA Y LA AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, de fecha 24 de junio de 2014, la GESTORA comunicó, con fecha 1 de julio, las primas correspondientes al año 2015, declaradas por las entidades aseguradoras socias de la misma, con el siguiente desglose:

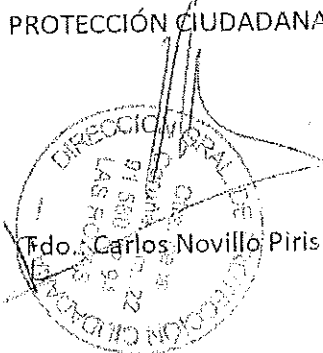
	Primas 2015 €	5% P2015 €
Fuenlabrada	11.893.697,12	594.684,86
Leganés	11.576.788,03	578.839,40
Móstoles	11.681.572,48	584.078,62
Resto Comunidad	188.739.407,69	9.436.970,38
<b>TOTAL</b>	<b>223.891.465,32</b>	<b>11.194.573,26</b>

De acuerdo con lo anterior, señalar que en fechas recientes ha sido transferido el 5% de las primas a la Tesorería de la Comunidad de Madrid (11.194.573,26€), previéndose asimismo realizar con carácter inmediato, tan pronto lo permita la tramitación presupuestaria establecida, la correspondiente transferencia a ese Ayuntamiento.

Las Rozas, 1 de agosto de 2016

EL DIRECTOR GENERAL DE  
PROTECCIÓN CIUDADANA,

Fdo. Carlos Novillo Piris



ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS.